

**TRASLADO DE RESOLUCIÓN**

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA BASADO EN META4 E-MIND Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MÓDULO DE NÓMINA TRAMADA
EXPEDIENTE: SE-PC 60/2017

Con fecha 10 de mayo de 2018, el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dictó Decreto nº 3063 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SE-PC 60/2017 relativo a la **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA BASADO EN META4 E-MIND Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MÓDULO DE NÓMINA TRAMADA DEL PRODUCTO META4 E-MIND** y atendido que:

1º.- Por Decreto nº 8952 de fecha 18 de diciembre de 2017 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

NEORIS ESPAÑA S.L.

INDRA SISTEMAS S.A.

3º.- Con fecha 25 de enero de 2018 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2 que contiene la documentación relativa a los criterios evaluables mediante juicios de valor de las citadas empresas.

4º.- Con fecha 13 de febrero de 2018 se reunió la Mesa de contratación dándose lectura al informe de valoración con el siguiente resultado:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR	Puntuación Máxima	Calificación INDRA	Puntuación INDRA	Calificación NEORIS	Puntuación NEORIS
MEMORIA TÉCNICA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	22	<i>Buena</i>	16,5	<i>Muy buena</i>	22
PUNTUACIÓN TOTAL			16,5		22

A continuación, se procedió a la apertura del sobre 3 que contenía las propuestas económicas:

INDRA SISTEMAS:

		PUNTUACIÓN	€ PRECIO LICITACIÓN A LA BAJA (IVA EXCL)	€ OFERTA IVA EXCLUIDO	€ OFERTA IVA INCLUIDO
H.1.1.1	LINEA BASE DE MANTENIMIENTO	0 A 41 puntos	34.917,36€	20.950,42€	25.350,01€
H.1.1.2	PRECIO HORA	0 a 11 puntos	55,00€	41,25€	4991€



	MANTENIMIENTO EVOLUTIVO				
H.1.1.3	IMPLANTACIÓN NÓMINA TRABADA	0 a 26 puntos	78.512,40€	51.033,06€	61.750,00€

NEORIS:

		PUNTUACIÓN	€ PRECIO LICITACIÓN A LA BAJA (IVA EXCL)	€ OFERTA IVA EXCLUIDO	€ OFERTA IVA INCLUIDO
H.1.1.1	LÍNEA BASE DE MANTENIMIENTO	0 A 41 puntos	34.917,36€	22.000,00€	26.620,00€
H.1.1.2	PRECIO HORA MANTENIMIENTO EVOLUTIVO	0 a 11 puntos	55,00€	52,66€	63,72€
H.1.1.3	IMPLANTACIÓN NÓMINA TRABADA	0 a 26 puntos	78.512,40€	59.179,60€	71.607,32€

5º.- Por Decreto de 20 de febrero de 2018 se concedió a INDRA un plazo máximo de 10 días para acreditar y justificar adecuadamente que la proposición económica presentada relativa al mantenimiento evolutivo puede ejecutarse en dichas condiciones con los criterios que se señalan al respecto en el artículo 152.3 del TRLCSP, y expresamente, de conformidad con el apartado H. 3 del Cuadro de Características del contrato que se cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral; especialmente se justificará que los gastos de personal en los que va a incurrir, con sus cargas sociales, cuotas de la Seguridad Social y retención del IRPF, se han calculado teniendo en cuenta el convenio colectivo que sea de aplicación a los trabajadores que vayan a ejecutar los trabajos objeto del contrato.

6º.- En la Mesa de contratación celebrada el 18 de abril se dio cuenta del informe de fecha 10 de abril de 2018 sobre la justificación la baja desproporcionada de la oferta de la empresa INDRA SISTEMAS S.A., según lo dispuesto en el apartado H.3 del cuadro de características, conforme al cual se entiende que los precios ofertados están estimados de manera que no se encuentra motivo suficiente como para excluir su oferta del proceso de valoración.

A continuación, se procedió a la lectura del informe final de valoración, con el siguiente resultado:

CRITERIOS		INDRA		NEORIS	
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA					
PRECIO		PRECIO	PUNTUACIÓN	PRECIO	PUNTUACIÓN
	Importe de la Línea Base	20.950,42	41,00	22.000,00	37,91
	Importe precio/hora Mnto. Evolutivo	41,25	11,00	52,66	1,87
	Importe implantación Nómina Tramada	51.033,06	26,00	59.179,60	18,29
TOTAL PUNTUACIÓN PRECIO			78,00		58,07



CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR		
Memoria técnica de prestación del servicio	16,50	22,00
TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	16,50	22,00
TOTAL PUNTUACIÓN	94,50	80,07

A la vista de las puntuaciones obtenidas se propone la adjudicación del contrato de los servicios de mantenimiento y asistencia técnica, requeridos por el Departamento de Gestión de Recursos Humanos, del sistema informático de Gestión de Personal y Nómina META4 e-Mind y de los trabajos necesarios para la implementación del módulo de Nómina Tramada del producto META4 e-MIND; a la empresa INDRA Sistemas S.A. por un importe máximo de 90.785,13 € sin I.V.A.(109.785,13€ I.V.A. incluido); desglosado en los siguientes conceptos:

Descripción	Importe sin IVA	Importe con IVA	Importe sin IVA	Importe con IVA
1.- Mantenimiento y asistencia técnica anual			39.752,07 €	48.100,01 €
1.1- Línea base mantenimiento	20.950,42 €	25.350,01 €		
1.2- Mantenimiento evolutivo	18.801,65 €	22.750,00 €		
2.- Implantación nómina tramada			51.033,06 €	61.750,00 €
TOTAL			90.785,13 €	109.850,01 €

Siendo 41,25 € sin I.V.A. (49,91€ I.V.A. incluido) el importe del precio/hora para la ejecución de los trabajos englobados dentro del apartado Mantenimiento Evolutivo.

7º.- Por la empresa INDRA S.A. en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde al Concejal delegado.

En su virtud, **ESTE CONCEJAL RESUELVE:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el **CONTRATO DEL MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA DEL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINA BASADO EN META4 E-MIND Y DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MÓDULO DE NÓMINA TRAMADA DEL PRODUCTO META4 E-MIND** a la empresa **INDRA SISTEMAS S.A**, con CIF A-28599033 por importe de **109.850,01 € IVA incluido**, siendo **49,91€/hora I.V.A. incluido** el precio para la ejecución de los trabajos englobados dentro del apartado Mantenimiento Evolutivo, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa, y en las condiciones que



figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, que tendrá la duración de un año a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato comprometer como máximo un gasto de 109.850,01 € con cargo a la aplicación presupuestaria 03/920.4/641 del ejercicio 2018.

CUARTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

QUINTO.- Delegar los actos de ejecución del contrato en el Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes,

SEXTO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP al Director del Departamento de Tecnologías de la Información o funcionario que lo sustituya.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
Isabel Roldán Sánchez
(Firmado electrónicamente)